

**C. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

P R E S E N T E S

El Diputado José Juan Espinosa Torres que integra la LVIII Legislatura de H. Congreso del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 57 Fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado de Puebla; 17 fracción XI, 69 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 93 fracción VI y 128 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado somete a consideración de este cuerpo un **punto de acuerdo para exhortar a la secretaría de comunicaciones y transportes del gobierno federal a que realice las adecuaciones físicas necesarias a la caseta de san Martín Texmelucan de la autopista México-Puebla con la finalidad de que esta sea de fácil tránsito para los automovilistas.**

Bajo los siguientes Antecedentes:

Considerando que la caseta de cobro de San Martín Texmelucan en la Autopista México Puebla ha registrado una afluencia de hasta cincuenta mil automóviles.

Considerando que en días normales la afluencia de vehículos es de hasta 35 mil automóviles.

A sabiendas que las 12 entradas y salidas son insuficientes para cubrir la demanda de vehículos.

Considerando que a la fecha la caseta en funcionamiento no cubre las necesidades y exigencias que una de tal magnitud demanda.

Tomando en cuenta que la constante perdida de tiempo que se desperdicia en el paso de la caseta puede ser hasta de hora y media.

Someto a la consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo:

Único: Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal a que realice las adecuaciones físicas necesarias a la caseta de San Martin Texmelucan de la Autopista México-Puebla con la finalidad de que esta sea de fácil transito para los automovilistas.

H. Puebla de Zaragoza, 13 de Junio de 2011

Dip. José Juan Espinosa Torres